SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 20 de Septiembre de 2.023

RESOLUCIÓN Nº 6.671

VISTO el artículo 45 de la Carta Municipal y el artículo 13, inciso *ll)* de la Ordenanza N° 5.552/89 y modificatorias; y

CONSIDERANDO

QUE, conforme lo establecen las normas mencionadas en el Visto, es facultad del Tribunal de Cuentas aprobar su Estructura Orgánica y el correspondiente cuadro de cargos acorde con el Régimen de la Carrera Municipal;

QUE, las necesidades funcionales de este Tribunal, imponen reformas en la estructura organizativa y funcional que permitan seguir cumpliendo de manera eficiente con las funciones que les son propias a este Ente Fiscalizador, y a su vez incorporar conceptos modernos de gestión;

QUE, dichas necesidades, imponen reformas en la estructura organizativa que permitan seguir cumpliendo de manera eficiente con las tareas que le son propias a éste Ente Fiscalizador, y a su vez incorporar conceptos modernos de gestión;

QUE, en ese orden de ideas, surge la necesidad que Gerencia de Personal dependa funcionalmente de la Vocalía N° 5. Asimismo, resulta necesario establecer que la Gerencia de Auditoría Informática dependa funcionalmente de la Vocalía N° 3;

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: **MODIFICAR** parcialmente el Cuadro de Cargo que forma parte del Anexo de la Resolución T.C. N° 6.309, en lo que respecta a Presidencia y Vocalías N° 1, 2, 3 y 5.-

ARTICULO 2°: **DISPONER** que **GERENCIA de PERSONAL** dependerá Orgánica y Funcionalmente de la Vocalía N° 5.-

ARTÍCULO 3°: **DISPONER** que **GERENCIA de AUDITORÍA INFORMÁTICA** dependerá Orgánica y Funcionalmente de la Vocalía N° 3.-

ARTÍCULO 4º: **ENCOMENDAR** a la Gerencia General de Administración de éste organismo la adopción de los recaudos administrativos correspondientes. -

ARTÍCULO 5º: **REGISTRESE**, comuníquese y publíquese en el Boletín. -